



**AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA**

CUANTIA: U.S.A. 323.200

J. V. DiSCC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ Y NUEVE (19) DE JULIO, del año dos mil tres, ante mí, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen: la señora MARIELA GUZMAN GIRALDO, viuda de DONOSO, en su calidad de Gerente y representante legal de LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA. La compareciente es de nacionalidad colombiana; mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil e idónea para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de la cual conste una de aumento de capital, cambio de valor de las participaciones sociales y reforma de estatutos sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora doctora Mariela Guzmán Giraldo Vda. de Donoso, en su calidad de Gerente y representante legal de LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA., de nacionalidad colombiana, de estado civil viuda, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía, conforme se acredita con la copia del nombramiento y Acta de Junta General que se agregan como habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) mediante escritura otorgada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Undécimo del

Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de enero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó legalmente LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR PRODUCTOS CHARDIN COMPANÍA LIMITADA, con un capital social de cien mil sucres y un plazo de duración de diez años; b) Por escritura pública otorgada el veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, ratificada por escritura pública otorgada ante el mismo Notario el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, se aumentó el capital social a dos millones de sucres, se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad en quince años, a contarse desde la fecha de inscripción de esa escritura; y, se reformaron los estatutos sociales; c) Por escritura pública otorgada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, se procedió a aumentar el capital social a la suma de cuarenta y cinco millones de sucres y a reformar sus estatutos sociales; d) Por escritura pública otorgada el trece de julio del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de noviembre del dos mil, se prorrogó el plazo de vigencia de la Sociedad, se reformaron y codificaron sus estatutos sociales; y, e) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía reunida el tres de abril del dos mil tres, resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Compañía a la suma de TRES CIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 325.000,00.), cambiar el valor de las participaciones sociales y reformar sus estatutos. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En vista de la resolución de la Junta General de Socios de fecha tres de abril del dos mil tres, se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES CIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 323.200,00.) con la

capitalización de las utilidades liquidas del ejercicio económico dos mil dos en la 00000 2

suma de TRES CIENTOS QUINCE MIL CERO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (US \$ 315.047,99) y con la capitalización de la reserva legal en la suma de OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DOLARES CON CERO UN CENTAVOS (US \$ 8.152.01)

En virtud de este aumento, el capital social de la Compañía será de TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 325.000,00) . El aumento de capital antes referido, por el valor total de TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 323.200,00) se paga con el aporte de los socios de la Compañía conforme al detalle que se refiere en el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL PAGADO	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES SOCIALES
Mariela Guzmán G.	1.075,52	193.019,48	194.095	194.095
Ximena Donoso	241,52	43.393,48	43.635	43.635
Cristina Donoso	241,48	43.393,52	43.635	43.635
Cristian Donoso	241,48	43.393,52	43.635	43.635
SUMAN:	1.800,00	323.200,00	325.000	325.000

CUARTA.- CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES.-

Conforme a lo resuelto en la indicada Junta General de Socios, se cambia el valor de las participaciones sociales de cuatro centavos de dólar, por el de un dólar de los Estados Unidos de Norte América.

QUINTA.- REFORMA DE

ESTATUTOS: En acatamiento a lo resuelto en la Junta General de Socios antes referida, se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en lo referente a la cláusula quinta, la misma que en lo posterior dirá: " QUINTA.- El capital social de la Compañía es de trescientos veinte y cinco mil dólares, dividido en trescientas veinte y cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por valor de un

dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una". SEXTA.- En razón del aumento de capital que se hace por este instrumento y lo resuelto por la Junta General de Socios de tres de abril del dos mil tres, los socios Doctora. Mariela Guzmán Giraldo, Ximena Donoso Guzmán, Cristina Donoso Guzmán y Cristian Donoso Guzmán serán titulares de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CERO NOVENTA Y CINCO ;(194.095), CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (43.635,) CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (43.635); y, CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (43.635) participaciones sociales, respectivamente. Las diferencias que correspondan a los socios por esta asignación de participaciones sociales serán pagadas directamente entre ellos. SEPTIMA.- Queda facultada la Gerente y representante legal de la Compañía para suscribir esta escritura y para realizar toda gestión necesaria para el perfeccionamiento legal de este acto. OCTAVA.- En forma expresa y bajo el juramento de ley, la otorgante, en su calidad de Gerente y representante legal declara que LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA., a esta fecha no tiene contratos celebrados con el Estado Ecuatoriano ni es deudora del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Abogado Luis Tierras, con matricula profesional número cinco tres nueve ocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los requisitos legales. Leída que le fue a la compareciente por mi el Notario , aquella se ratifica en total contenido de la presente escritura junto conmigo de todo lo cual doy fe.



DRA: MARIELA GUZMÁN GIRALDO

.C.C. 170470014-3

El Notario, firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -

52773

Quito, 3 de octubre del 2.001

Señora Doctora
MARIELA GUZMAN GIRALDO VDA. DE DONOSO
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, para los fines legales respectivos, que La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", realizada el 2 de octubre del 2.001, designó a usted como GERENTE de La Compañía por el período de cinco años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con los deberes y atribuciones consignados en la cláusula DECIMO TERCERA de los estatutos sociales codificados.

De acuerdo con dicha norma contractual corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente.

Sírvase prestar promesa de Ley previa al desempeño del cargo conferido.

Atentamente,

Ing. Christian Ernesto Donoso Guzmán
PRESIDENTE

Fecha de constitución: 18 de noviembre de 1.976

Notaría : 11ª. Del Cantón Quito

Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 10 de enero de 1.977

Escritura de Reforma y Codificación de Estatutos: 13 de julio del 2.000

Notaría : 35ª. Del Cantón Quito

Inscripción Registro Mercantil del Cantón Quito: 20 de noviembre del 2.000

ACEPTO el cargo de GERENTE DE "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA", para el que he sido designada, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 3 de octubre del 2.001.

DRA. MARIELA GUZMAN GIRALDO VDA. DE DONOSO
CC. 1704700143

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 988 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 17 Oct 2001
REGISTRO MERCANTIL

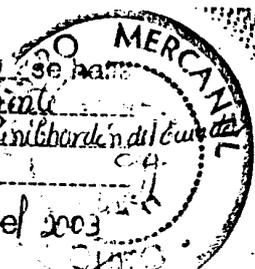
[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 17 de Octubre del 2001 se ha
inscrito el nombramiento de Gerente
otorgado por René Chardon del Ecuador
a favor de Marcela Germán
Quito, a 31 de Enero del 2003

[Signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal de la parte intere sada, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría CUARTA, actualmente a mí cargo, y en UNA FOJA PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUA DOR" COMPAÑIA LIMITADA.-En Quito, seis de febrero del año dos mil tres.-

Se protocolizo ante mí en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debi damente firmada y sellada el día de hoy jueves seis de febrero del año dos mil tres.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Signature]

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR C. LTDA."

En la ciudad de Quito, en las Oficinas de " LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.", ubicadas en el Pasaje Ernesto Donoso No. 130, hoy tres de abril del dos mil tres , a las dieciséis horas diez minutos , los socios Dra. Mariela Guzmán Giraldo, Ximena Donoso Guzmán, Cristina Donoso Guzmán y Christian Ernesto Donoso Guzmán, titulares de 26.888, 6.038, 6.037 y 6.037 participaciones sociales, respectivamente, acogiéndose a la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de tratar como punto único el aumento de capital, cambio de valor nominal de las participaciones sociales y reforma de estatutos sociales. Se instala la Junta bajo la Presidencia del señor Ing. Christian Donoso Guzmán, Presidente de la Compañía, actuando como Secretaría la señora Dra. Mariela Guzmán Giraldo . Por pedido de la Presidencia se deja constancia por Secretaría de que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y por tanto está representado el ciento por ciento del capital social. Acto seguido, la señora Dra. Mariela Guzmán Giraldo , Gerente de la Compañía de acuerdo a la decisión y aprobación de la Junta General Ordinaria del treinta y uno de marzo del presente año se proceda al aumento de capital de la Compañía , capitalizando las utilidades del ejercicio económico 2002 en la suma de US \$ 315.047,99 y tomando de la reserva legal la cantidad de US \$ 8.152,01 , con lo que se aumentaría la suma US \$ 323.200,00 que sumados a los \$ 1.800 de capital social actual daría un nuevo capital social de US \$ 325.000,00 , conforme se demuestra en el cuadro siguiente

INTEGRACIÓN AUMENTO DE CAPITAL

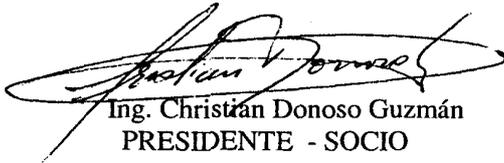
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL PARTIC. VALOR		CAPITAL SUSCRITO VALOR	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD R.LEGAL		T. NUEVO CAPITAL VALOR PART	
M GUZMÁN	26.888	1.075,52	193.019,48	188.152,96	4.866,52	194.095	194.095
X.DONOSO	6.038	241,52	43.393,48	42.298,35	1.095,13	43.635	43.635
C.DONOSO	6.037	241,48	43.393,52	42.298,34	1.095,18	43.635	43.635
C.DONOSO	6.037	241,48	43.393,52	42.298,34	1.095,18	43.635	43.635
	45.000	1.800,00	323.200,00	315.047,99	8.152,01	325.000	325.000

Propone igualmente cambiar el valor nominal de las participaciones sociales para que en lo futuro cada una de ellas tenga el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América ; y , consecuentemente, reformar los estatutos sociales en cuanto al capital social .Propone por lo mismo que la cláusula QUINTA de los estatutos sociales en lo posterior diga : " QUINTA.- El capital social de la Compañía es de trescientos veinte y cinco mil dólares, dividido en trescientas veinte y cinco mil participaciones sociales, iguales e indivisibles, por valor de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una" . Elevada esta propuesta a moción , se la vota y se la aprueba en forma unánime, con el agregado de facultar en forma expresa a la señora Gerente de la Compañía , para que , en su calidad de representante legal, suscriba la escritura pública correspondiente; y , para que realice toda tramitación necesaria para la aprobación e inscripción de dicho acto. Así mismo, los socios dejan constancia de que como en razón del cambio de valor de las participaciones sociales que no permite conservar el mismo porcentaje exacto a los socios, ellos

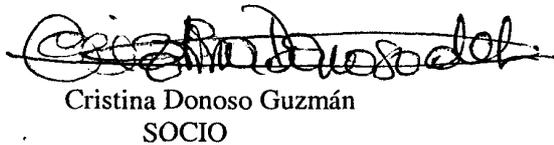
Quito-Planta y Oficinas: Psje. Ernesto Donoso # 130 y Tabiazo (Chillo Gallo) PBX: 2620571/2632075

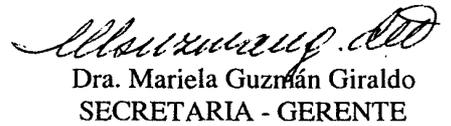
Guayaquil-Sala Técnica y Almacén: Ciudadela Urdenor Mz. 229 Solar # 12 Telf: (04)2887269 Fax: (04)2887263

de manera expresa renuncian a su derecho preferente a aumentar el capital en proporción a sus participaciones sociales pagadas; y , en todo caso, las pequeñas diferencias de valores existentes se negociarán directamente los socios. Al haberse agotado el trámite de los asuntos propuestos, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva , se reinstala la Junta, se procede a la lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad. Termina la sesión de Junta General siendo las 17 h 15 , firmado para constancia todos los socios asistentes y la Secretaria que certifica.


Ing. Cristian Donoso Guzmán
PRESIDENTE - SOCIO


Ximena Donoso Guzmán
SOCIO


Cristina Donoso Guzmán
SOCIO


Dra. Mariela Guzmán Giraldo
SECRETARIA - GERENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. 170470014-3
 Cedula de **MARIELA GUZMAN GIRALDO**
 NACIDA EL 1 DE AGOSTO DE 1.937
 EN AGUADAS CALDAS COLOMBIA
 EXT. 20 13109 42782
 QUITO PICHINCHA 1.993 M.G.
 FIRMADA POR EL TITULAR



Mariela Guzman Giraldo
 FIRMADA POR EL TITULAR

COLOMBIANA V3333 I1222
 VIUDA DE ERNESTO DONOSO
 SUPERIOR QUIMICO FARMACEUTICO
 JUAN GUZMAN
 AURORA GIRALDO
 QUITO ABRIL 29-93
 MUERTE DEL TITULAR opt/e
 CA 1100093
 AUTENTICADO



00000 5

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial N° 11 de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 19 de Julio 2003

[Signature]
 DR. GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte y uno de Julio del año dos mil tres.

[Signature]
 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



Z O N: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 03.Q.IJ. 2850, de cuatro de agosto del dos mil tres, tomé nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA LTDA. otorgada ante mí el diez y nueve de julio del dos mil tres, con la aprobación hecha en dicha Resolución. Quito, a siete de agosto del dos mil tres.


Dr. Juan Villacis Medina.

Notario Noveno del Cantón (Encargado).

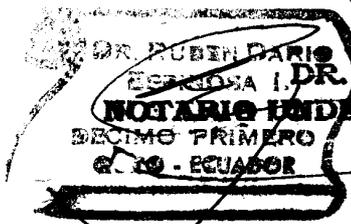




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 23496, ⁰⁰⁰⁰⁰ del Tomo 48 del año 1.976 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR - PRODUCTOS CHARDIN COMPAÑIA LIMITADA** ahora denominada **LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, consta la marginación realizada por mí con fecha 08 de agosto del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía **LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.** la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.I.J. 2850 dictada por la Superintendencia de Compañías el cuatro de agosto del 2.003, escritura otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, con fecha diez y nueve de julio del año dos mil tres, de la cual se desprende que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **LABORATORIOS RENE CHARDON DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS DÓLARES**, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES.**- **REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL.**- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 08 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

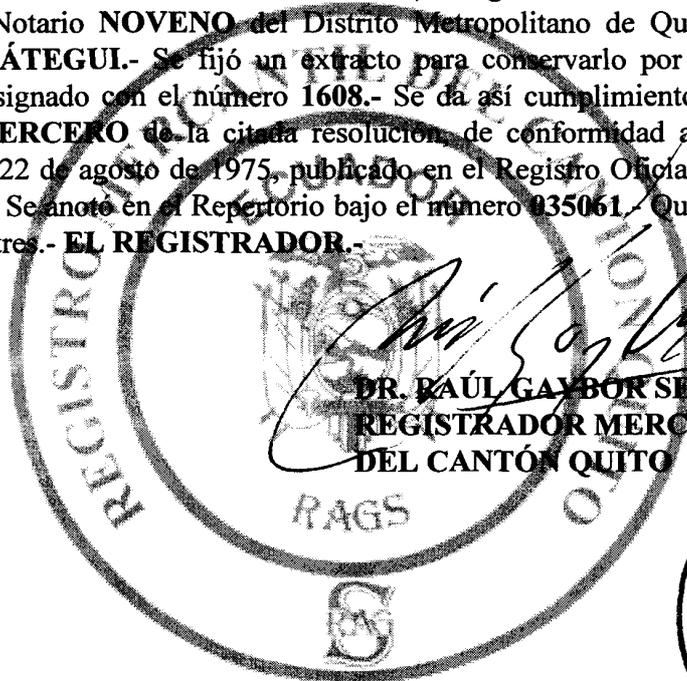


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00000 7



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto del año 2.003, bajo el número **66** del Registro Industrial, Tomo **35**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **11** del Registro Mercantil de diez de enero de mil novecientos setenta y siete, a fs. 28 vta., Tomo 108 y **310** del Registro Mercantil de tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 560 vta., Tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LABORATORIOS RENÉ CHARDÓN DEL ECUADOR CÍA. LTDA.**", otorgada el diecinueve de julio del año 2.003, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1608**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035061**. Quito, a veinte de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

